

Chobo, 20 de octubre del 2023
OFICIO N° 039-GADPRCH-ST-2023

Señor
Edgar Idrovo Espinoza
Presidente del GADPR CHOBO
Presente

Considerando:

Que, los ingresos del presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Chobo se componen exclusivamente de asignaciones que provienen del Presupuesto General del Estado;

*Que, en base al Acuerdo N° 035 del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido con fecha del 28 de julio del 2023, los ingresos del presente ejercicio fiscal descienden a \$ **192.996,60 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 DOLARES AMERICANOS).***

Que, el artículo 339 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica que en cada Gobierno Regional, Provincial y Municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto.

La unidad financiera se conformará, en cada caso, en atención a la complejidad y volumen de las actividades que a la administración le compete desarrollar en este ramo y de acuerdo con el monto de los ingresos anuales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Su estructura, dependencias, funciones y atribuciones estarán definidas en los reglamentos respectivos.

La unidad financiera estará dirigida por un servidor designado por el ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, de conformidad con la Ley, quien deberá reunir los requisitos de idoneidad profesional en materias financieras y poseer experiencias sobre ellas.

En los Gobiernos Parroquiales estas funciones las desempeñará el Tesorero(a) quien será un Contador Público Autorizado y observará las disposiciones de este capítulo en lo que fuere aplicable.

Según el Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.



Cumplo en informarle y presentarle Ante-Proyecto para el Periodo Financiero del año 2024,
Adjunto matriz de desglose de partidas presupuestarias para el periodo 2024.

Atentamente,

Daniela Bravo Torres

Lic. Cpa. Daniela Bravo Torres
Secretaria – Tesorera

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Chobo

RECIBIDO

FECHA... 20/10/23

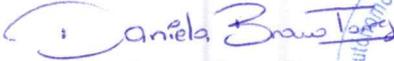
HORA... 11:30

FIRMA... *[Signature]*

Profororma Presupuesto 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	SUP./INGRESOS	SUP./GASTOS
18.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 76.500.00	
28.06.08	Aporte a Junta Parroquiales Rurales	\$ 116.496.60	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$	46.116.00
51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	3.843.00
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$	2.850.00
51.05.12	Subrogacion	\$	200.00
51.06.01	Aporte Patronal	\$	5.372.51
51.06.02	Fondo de Reserva	\$	3.841.46
51.07.07	Compensacion por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$	500.00
53.01.04	Energia Electrica	\$	480.00
53.01.05	Telecomunicaciones	\$	516.00
53.03.03	Viaticos y subsistencias en el interior	\$	200.00
53.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	\$	2.000.00
53.08.02	Vestuario, Lenceria, Prendas de Proteccion y accesorios para uniformes del personal de proteccion, Vigilancia y Seguridad.	\$	500.00
53.08.04	Materiales de Oficina	\$	402.38
53.08.05	Materiales de Aseo	\$	298.81
56.02.01	Sector Publico Financiero	\$	355.83
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$	200.00
57.02.01	Seguros	\$	800.00
57.02.03	Comision Bancaria	\$	200.00
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	\$	1.704.00
58.01.04	A Gobiernos Autonomos Descentralizado	\$	6.120.00
71.01.06	Salarios Unificados	\$	11.400.00
71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	950.00
71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$	950.00
71.05.10	Servicios Personal por Contrato	\$	11.400.00
71.06.01	Aportes Patronal IESS	\$	2.656.20
71.06.02	Fondo de Reserva	\$	1.899.24
71.07.07	Compensacion por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$	1.500.00
73.01.01	Agua Potable	\$	134.52
73.01.04	Energia Electrica	\$	3.480.00
73.01.05	Telecomunicaciones	\$	1.260.00
73.02.03	Almacenamiento,Embalaje, envase y recarga de extintores	\$	500.00
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	\$	20.000.00
73.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$	1.100.00
73.03.01	Pasajes al Interior	\$	850.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$	300.00

73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, reparacion e instalacion)	\$	1.000.00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalacion, Mantenimiento y Reparacion)	\$	1.000.00
73.04.05	Vehiculos (Mantenimiento y Reparacion)	\$	500.00
73.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	\$	210.00
73.04.17	Infraestructura	\$	6.621.48
73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$	3.000.00
73.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$	3.901.08
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$	500.00
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$	300.00
73.07.04	Mantenimiento y reparacion de Equipos y sistemas Informaticos	\$	1.000.00
73.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	\$	900.00
73.08.03	Lubricantes y combustibles	\$	1.800.00
73.08.04	Materiales de Oficina	\$	5.000.00
73.08.05	Materiales de Aseo	\$	4.200.00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$	2.700.00
73.08.12	Materiales de Didacticos	\$	2.900.00
73.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	\$	685.06
73.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)	\$	500.00
73.14.11	Partes y Repuestos (No depreciables)	\$	500.00
75.01.04	De urbanizacion y embellecimiento	\$	1.000.00
75.05.01	En obras de infraestructura	\$	3.460.24
77.02.03	Comisiones Bancarias	\$	500.00
78.01.01	A Entidades del Presupuesto General de Estado	\$	2.000.00
96.02.01	Al Sector Publico Financiero	\$	13.938.78
		\$	192.996.60
		\$	192.996.60


Lic. Gva. Daniela Bravo Jones
 Secretaria - Tesorera
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CHOBO



Gobierno Autonomo Descentralizado
 Parroquial Rural de Chobo
RECIBIDO

FECHA.....

HORA.....

FIRMA.....